



Campos



D. A. EXENTO N° 643.-

SAN BERNARDO, 18 de Enero de 2011. -

VISTOS:

Artmed Ltda.;

Enero de 2011, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Sociedad Importadora y Distribuidora

- El Memorandum Interno N° 63, de fecha 13 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Oficina Administrativa de Importadora de Artículos Médicos” a nombre Sociedad Importadora y Distribuidora Artmed Ltda.; R.U.T. N° 76.966.960-4

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Balmaceda N° 040, block A, Depto. 34, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3) Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-

